

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****82****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 862/2019, instados por la procuradora doña Andrea de Dorremochea Guiot, en nombre y representación de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros contra Bankia, S. A., y doña Soraya López Martín, en reclamación de 4.009,26 euros, en los que se ha dictado, en fecha 13 de diciembre de 2019, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Y estimo la acción deducida por la procuradora Andrea de Dorremochea Guiot, en representación de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, S. A., frente a Soraya López Martín, y, en consecuencia, condeno a doña Soraya López Martín al pago de la cantidad de 4.009,26 euro, que devengará el interés legal del dinero, desde la interposición, y el legal del dinero, incrementado en 2 puntos, desde la presente sentencia. Con imposición a la citada codemandada de las costas devengadas por la tramitación de la acción ejercitada frente a ella.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de doña Soraya Lopez Martín y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.027/20)

